REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO seguido dentro del proceso verbal de pertenencia iniciado por MILDRETH MEJÌA RODRIGUEZ contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOEL AUGUSTO MEJÌA RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS. Radicado: 20001-31-03-005-2013-00040-00.

Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Señalar el día Veintisiete (27) de septiembre del 2019, para practicar la diligencia de remate del 50% del bien inmueble distinguido con las matrícula inmobiliaria N° 190-87061 y cédula catastral N° 0104-1188-0026-901 de la oficina de instrumentos públicos de Valledupar - Cesar, ubicado en la calle 16 transversal 24 edificio multifamiliar el Cerrito apartamento 301B de esta ciudad, de propiedad de la señora MILDRETH MEJÌA RODRIGUEZ debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto.

La licitación comenzará a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P., a continuación se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, haciéndose las publicaciones de rigor en un periódico de amplia circulación en la localidad tales como el Pilón o Heraldo o en otro medio masivo de comunicación tales como caracol radio o La voz del Cañahuate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

No._____ el día_____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO.